



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., diciembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021).

Acercadas las publicaciones de ley, transcurrido el término en el Registro Nacional de emplazados a los acreedores interesados en hacer parte de este juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, se dispone señalar para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, **el día veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (9:00A.M.)**, siendo la fecha más próxima disponible en la agenda del despacho.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación:

6fa64c80c5f575728aa801a49f3223f8bc9ac13c9b727f6e7e4ed16100e9e886

Documento generado en 06/12/2021 11:34:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**